

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JERÓNIMO DE TEJELO		Código	GD
	MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS		Versión	001
	NIT: 810005729-1 Código DANE: 217042000417 Código Secretaría de Educación: 23042020034 Resolución de Fusión No. 00641 de marzo 14 de 2003 RESOLUCIÓN No. 9423-6 del 01 de diciembre de 2017: Confirmación Reconocimiento Oficial de Estudios, legalización del Plan de Estudios y Programas correspondientes a los niveles PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA Código ICFES: 144162		Página	1 de 2
	CONTRATACIÓN			

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE

De una parte: **CARLOS ALBERTO AMADOR TAPIAS** identificado con cédula de ciudadanía número 18.597.421, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Jerónimo Tejelo, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 3008-0 del 11 de abril de 2018 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos; quien para efectos del presente contrato se denomina **EL FONDO**, y, por la otra:

PROVEEDOR: SEBASTIAN MURILLO GALLO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.053.838.818

DIRECCIÓN: CR 8B 57 E2 64 – Manizales.

TELÉFONO: 311 722 6152

FECHA: 19 de enero de 2026

OBJETO: Contratación de servicios profesionales de Contador Público con el fin de asesorar y apoyar la correcta ejecución de los procedimientos presupuestales y contables en la administración del Fondo de Servicios Educativos de la institución.

VALOR TOTAL: El fondo ha destinado un presupuesto para la contratación por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00 M.C. (\$1,600,000.00).

FORMA DE PAGO: Pagos parciales mensualizados previa certificación del supervisor.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Desde la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso hasta el 30 de junio de 2026.

ACTIVIDADES Y ACCIONES A DESARROLLAR: El contratista se obliga para con el Fondo de Servicios Educativos de la institución a realizar las siguientes actividades y acciones:

- a) Asesorar y apoyar la elaboración de manuales y/o reglamentos que orienten la correcta administración del Fondo de Servicios Educativos.
- b) Asesorar y apoyar todos los procesos y procedimientos inherentes al manejo presupuestal de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- c) Elaborar y firmar los estados contables del Fondo de Servicios Educativos.
- d) Elaborar y presentar oportunamente y en las condiciones exigidas los informes trimestrales solicitados por la Secretaría de Educación de Caldas.
- e) Elaborar y presentar oportunamente y en las condiciones exigidas los informes Financieros del Fondo de Servicios Educativos al Ministerio de Educación Nacional.
- f) Presentar oportunamente las retenciones a la DIAN.
- g) Apoyar la elaboración de los diferentes informes que sean requeridos para presentar al consejo directivo, comunidad educativa y entes de control.

INFORMES Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR: El contratista es responsable de elaborar los siguientes informes y/o documentos:

1. Primer Informe Financiero, Económico, Social y Ambiental en las condiciones y dentro del plazo señalado por la Secretaría de Educación de Caldas. Este informe se presenta en el mes de Abril.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JERÓNIMO DE TEJELO		Código	GD
	MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS		Versión	001
	NIT: 810005729-1 Código DANE: 217042000417 Código Secretaría de Educación: 23042020034 Resolución de Fusión No. 00641 de marzo 14 de 2003 RESOLUCIÓN No. 9423-6 del 01 de diciembre de 2017: Confirmación Reconocimiento Oficial de Estudios, legalización del Plan de Estudios y Programas correspondientes a los niveles PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA Código ICFES: 144162		Página	2 de 2
	CONTRATACIÓN			

2. Primer Informe Financiero del Fondo de Servicios Educativos en las condiciones y dentro del plazo señalado por El Ministerio de Educación Nacional. Este informe se presenta en el mes de Abril.
3. Segundo Informe Financiero, Económico, Social y Ambiental en las condiciones y dentro del plazo señalado por la Secretaría de Educación de Caldas. Este informe se presenta en el mes de Julio.
4. Segundo Informe Financiero del Fondo de Servicios Educativos en las condiciones y dentro del plazo señalado por El Ministerio de Educación Nacional. Este informe se presenta en el mes de Julio.
5. Informes para presentar al consejo directivo, comunidad educativa y entes de control, cuando se requieran.
6. Sin perjuicio de que los documentos e informes se vayan generando y archivando en el transcurso de la vigencia, al finalizar el contrato el contratista debe garantizar a la institución la entrega para archivo de todos los documentos inherentes al manejo presupuestal y contable.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El contrato se pagará con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, Rubro: Contratación de servicios técnicos y profesionales, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000001 del 15 de enero de 2026.

SUPERVISOR: LILIANA PÉREZ CARDONA - C.C. 24.853.900

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El presente contrato se rige por el manual de contratación de la institución aprobado mediante acuerdo del consejo directivo, según lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y los artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL E INHABILIDADES: El proveedor, contratista para todos los efectos del presente documento, declara que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley para contratar con el Estado y que durante la ejecución de este no existe ninguna relación laboral que implique subordinación, cumplimiento de jornada ni pago de salarios o prestaciones.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener la institución educativa libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LIQUIDACIÓN: Se hará dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo contractual. Con la firma del presente documento dejamos constancia de aceptación del contenido de este.

FIRMADO EN ORIGINAL

CARLOS ALBERTO AMADOR TAPIAS
Contratante


SEBASTIAN MURILLO GALLO
Contratista